



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Ayuntamiento de Yula, en la Villa de Yula, a dos de
 Junio de mill setecientos ochenta y ocho. Allandose juntos
 los sus condes, Justicia, y Regim^{to} della, en las casas
 del Sr. D. Manuel Lopez Austria Abog^{do} delo R^o conseq^{do}
 Al^o maior de esta Yndia, que abaxo firmaron: havien
 do sido citados con papel antecedem^{te} y exp^o del
 efecto, a tratar y conferir con los vecinos, y pertenecientes
 al servicio de ambas Mage^s de esta Yndia, utilidad de
 la Villa, sus Vecinos, y confiado Acordo lo S^o
 En este Ayuntamiento se hizo presente un Memorial
 dado por diferentes Vecinos Acudados, solicitando
 que la Villa tome las providencias correspondientes,
 para que en el presente año se libere, y exonere este
 pueblo, del pago de las contribuciones R^o con acension
 a los Morib^{os} que exponen: Venterada la Villa a una
 conformidad de D^o D^o: Fue siendo constante lo que en
 para el Memorial anterior de los Vecinos contribucion
 de este pueblo estar experimentando la suma m^o usia
 en que se allan, a causa de la falta de cosecha de este año
 proximo pasado de ochenta y cinco, fue fue tan corta
 que muchos de los labradores para hacer el viaje
 que al R^o Posito, sebio en la provision el caballo
 y Alcaide maior, de estrecharlos con todo rigor
 y apremio, para hacerlos efec^o, de modo que mu

